



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0076**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **ABIERTO** NÚMERO **988T01123-0076** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (**PARTIDA 35, JALISCO**), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **PRESEFA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. ANDRÉS AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN **PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. RAÚL ROCHA VALLE Y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR EL **C. HORACIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** Y EN FORMA CONJUNTA CON **“EL INSTITUTO”** SE LES DENOMINARÁN **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con una vigencia a partir del 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0076**

I.2.- Con oficio número 14A660612000/010/2111/2023 de fecha 10 de diciembre de 2023, el Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 14A660612000/010/2149/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, recibido el día 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/011903 de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando los servicios a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0076**

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo, y hasta el 29 de febrero de 2024.

...
...
...
...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0076**

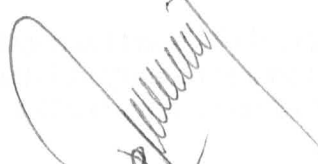
firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”
PRESEFA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. PRE1011099W5**



C. ANDRÉS AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Representante Legal

**POR “EL PROVEEDOR”
INFARIND, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. INF121214KI4**



C. RAÚL ROCHA VALLE
Representante Legal

**POR “EL PROVEEDOR”
GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C. REN130624B10**



C. HORACIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0076

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RODRIGO ALVARADO HERNÁNDEZ

Titular Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Jalisco

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMHN/JPM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



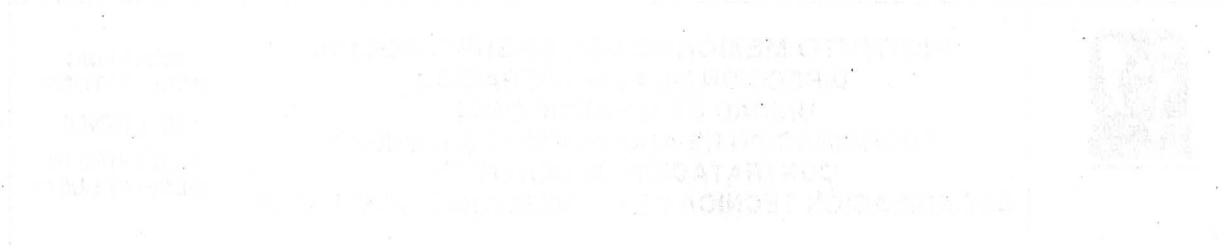
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0076**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



J M H N C M
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/ 011903

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 14A660612000/010/2149/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **988T01123-0076**, suscrito con el proveedor **PRESEFA S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **INFARIND, S.A. DE C.V.** y el proveedor **GRUPO RENALIFE S.A.P.I DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 35, Jalisco)";** para lo cual se adjunta al presente copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Oficio de administrador del contrato.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Reubi



público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: OMMV

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS OOAD JALISCO

Guadalajara Jalisco a 11 de Diciembre 2023
Oficio Numero: 14A660612000/010/ 2149 /2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7° Piso; Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presente



Hago referencia al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados numero LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, así como al oficio de número 09 53 84 61 2b10/CTSMI/001559 de fecha 30 de Noviembre 2023, suscrito por la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. C.P. Susana Gabriela Negrón Rodriguez, mediante el cual solicita "a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), garantizar la continuidad de los servicios médicos integrales, en referencia a la planeación de la contratación para el ejercicio presupuestal 2024 y plurianuales 2023-2025, se instruye realicen las acciones necesarias, para garantizar la prestación del servicio médico de hemodiálisis subrogada especificando el periodo hasta el 29 de Febrero del 2024, esta Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Jalisco, solicita la ampliación del contrato 988T01123-0076 conforme a la clausula QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y clausula SEXTA VIGENCIA. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogado (partida 35 Jalisco) en el órgano de operación Administrativa Desconcentrada Jalisco, en los términos y condiciones presentadas por la empresa PRESEFA S.A. de C.V. en participación conjunta con INFARIND S.A. de C.V. y GRUPO RENALIFE S.A.P.I DE CV., así como lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento, se solicita se elabore la ampliación en PLAZO y VIGENCIA del contrato numero 988T01123-0076, conforme a los siguientes datos:

Número de Contrato: 988T01123-0076
Proveedor: PRESEFA S.A. de C.V. en participación conjunta con INFARIND S.A. de C.V. y GRUPO RENALIFE S.A.P.I DE CV

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, estas últimas se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Debe decir

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación del los servicios, se realizara conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en Anexo Técnico, Terminos y Condiciones y Anexos del Servicio Medico de Hemodialisis Subrogada integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegandose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas ultimas se agregan en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El inicio de prestación del servicio será a mas tardar el dia 16 (dieciséis) natural, contados a partir del dia siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

ANEXO
2023



2023
Francisco
VILLA



SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del pr de julio de esente contrato será del dia siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del dia 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero 2024.

La petición de modificar la vigencia al contrato, se fundamenta en primera razón; a oficio de número 09 53 84 61 2b10/CTSMI/001559 de fecha 30 de Noviembre 2023, suscrito por la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, cabe señalar que conforme a la de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas del OOAD Jalisco es un servicio de soporte de vida, lo que da lugar a que se requiera el convenio modificador entanto se realicen las gestiones pertinentes para una contratación que permita garantizar el servicio de 2024.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistente en:

1. Oficio de solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación en vigencia conforme al contrato de numero 988T01123-0076 en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos , condiciones calidad entre otros; conforme a la ampliación del contrato.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez
Titular de la Coordinacion Auxiliar Operativa Administrativa
OOAD estatal en Jalisco

EDMM



SIN TEXTO

Guadalajara Jalisco a 10 de Diciembre 2023
Oficio Numero: 14A660612000/010/ 2111 /2023

C. Andres Avelino Gonzalez Vazquez
Representante Legal PRESEFA S.A. de C.V.
Calle Jose Maria Pino Suarez No 1039 Int. 33
Colonia El Vigía C.P. 45140
Zapopan Jalisco
Tel. 33 36152125

Correo: [REDACTED]

C. Raul Rocha Valle
Representante legal INFARIND S.A. de C.V.
Calzada Independencia 1665
Colonia Calzada Independencia Oriente C.P. 44340
Guadalajara Jalisco
Tel. 33 36152125

Correo: [REDACTED]

C. Horacio Gonzalez Vazquez
Representante Legal GRUPO RENALIFE S.A.P.I DE CV
Av. Lopez Mateos Sur No 5076 Int. C
Colonia La Calma C.P. 45070
Zapopan Jalisco
Tel. 33 36152125

Correo: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, así como al oficio de número 09 53 64 61 2b10/CTS/MI/001559 de fecha 30 de Noviembre 2023, suscrito por la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, mediante el cual solicita a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), garantizar la continuidad de los servicios médicos integrales, en referencia a la planeación de la contratación para el ejercicio presupuestal 2024 y plurianuales 2023-2025, se instruye realicen las acciones necesarias, para garantizar la prestación del servicio médico de hemodiálisis subrogada especificando el periodo hasta el 29 de Febrero del 2024, esta Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Jalisco, solicita la ampliación del contrato 988T01123-0076, solicita la ampliación del contrato 988T01123-0076 conforme a la cláusula QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y clausula SEXTA VIGENCIA. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogado (partida 35 Jalisco) en el órgano de operación Administrativa Desconcentrada Jalisco, en los términos y condiciones presentadas por la PRESEFA S.A. de C.V. en participación conjunta con INFARIND S.A. de C.V. y Grupo RENALIFE S.A.P.I. DE C.V., se requiere conocer la posibilidad de su representada a fin de aceptar la ampliación del servicio en la vigencia hasta el 29 de Febrero 2024, conforme términos y condiciones del contrato 988T01123-0076.



PRESEFA
S.A. DE C.V.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez
Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
COAD estatal en Jalisco
Presente.

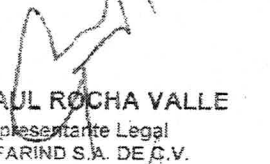
Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez con base a su oficio Número 14A660612000/010/2111/2023 en referencia al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de tratados numero LA-50-GYR-050GYR988-T11-2023, y con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio médico integral de Hemodiálisis subrogado (partida 35 Jalisco), hago de su conocimiento que ACEPTAMOS la ampliación del contrato 988T01123-0076 conforme a la cláusula QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y clausula SEXTA VIGENCIA, hasta el período del 29 de Febrero del 2024, conforme términos y condiciones del contrato expresado anteriormente.


Sin otro particular, quedo a sus órdenes

Atentamente

Zapopan, Jalisco a 10 de Diciembre del 2023
"Bajo protesta de decir verdad"


ANDRES AVELINO GONZALEZ VAZQUEZ
Representante Legal
PRESEFA S.A. de C.V.
PRE1011099W5


RAUL ROCHA VALLE
Representante Legal
INFARIND S.A. DE C.V.


HORACIO GONZALEZ VAZQUEZ
Representante Legal
GRUPO RENALIFE SAPI DE CV

José María Pino Suárez No.1039 Int. 33 Col. El Vigía C.P. 45140 Zapopan, Jalisco
Tels. 33 3615.2125 / 33 3165.4011 Tel./Fax: 33 3615.2757

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO**

Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre del 2023

Ref. N° 14A660612000/010/2016/2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio médico de hemodiálisis subrogada correspondiente al ejercicio 2023; al respecto, me permito solicitarle la sustitución del personal designado como administrador de contrato en dicho procedimiento, de conformidad al término de interinato de la persona asignada, quedando de la siguiente manera:

DICE:

Servidor Público que fungirá como Administrador del contrato.

Nombre: Lic. Ada Alina Aranda Hernández
Cargo: Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo
Domicilio: Belisario Domínguez No. 1000
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Teléfono: 33 36 550 550 Ext. 32154
Celular: [REDACTED]
Correo electrónico: ada.aranda@imss.gob.mx



DEBE DECIR:

Servidor Público que fungirá como Administrador del contrato.

Nombre: Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez
Cargo: Titular Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Domicilio: Belisario Domínguez No. 1000
Teléfono: 33 36 550 550 EXT 31122
Celular: [REDACTED]
Correo electrónico: rodrigo.alvarado@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Por lo anterior y con motivo de considerar las actualizaciones en los contratos derivados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados numero LA-50-GYR-050GYR988-T-II-2023, solicito tenga a bien considerar dicha petición.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Carlos Francisco Moreno Valencia
Tít. De la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco
Tel. 33 36 68 30 00, Ext. 31100. www.imss.gob.mx



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO